

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

La CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR,

Certifica que el señor GILMAR ALBEIRO SANCLEMENTE LEDESMA identificado con cedula de ciudadanía número 16.742.331 de Cali, suscribió contrato de prestación de servicios con esta entidad, en el año 2013 desde el día 02 de Mayo hasta el día 28 de diciembre, en el año 2014 desde el día 01 de Marzo hasta el día 30 de noviembre, en el año 2015 desde el día 16 de Marzo hasta el día 30 de noviembre en el año 2016 desde el día 01 de Marzo hasta el día 30 de noviembre en donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad profesional en el área de monitoria deportiva, en el marco del Programa Centros de Iniciación y Formación Deportiva, en el cual percibe a título de honorarios en promedio y de acuerdo a la propuesta de servicios presentada por el contratista la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.150.000) mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

PAOLA ANDREA SUAREZ MOLANO

Directora De Planeación De Programas Y Proyectos

Teléfono: 4384820 Ext. 202 598





Santiago de Cali, 23 de mayo del 2018

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Certifica que

El señor, GILMAR ALBEIRO SANCLEMENTE LEDEZMA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.742.331 de CALI suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010. 26.1.2378 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420		26 de julio 2017	30 de diciembre 2017

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI

Jefe de oficipa

Unidad de apoyo a la gestión

Proyecto: Lina Mayerlin Taborda Otero, Contratista Reviso: Rodolfo Machado Bernal, Contratista